



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 02

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 2866

Tunja, 31 AGO 2006

Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 2847 de 30 de agosto de 2006

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus Facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los Artículos 73 y 74 de la Ley 30 de 1992; Artículo 20 del Acuerdo 021 de 1993; Acuerdo 060 de 2002; Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005; y Acuerdo 062 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2847 de 30 de agosto de 2006, se hizo convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información de elegibles como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad Sede Seccional Chiquinquirá, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Básicas y Facultad Sede Seccional Sogamoso.

Que es necesario efectuar una aclaración del perfil en el área de Alemán de la Escuela de Idiomas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que mediante oficio No. 279 el Comité Curricular de la Escuela de Idiomas dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación solicita la aclaración del perfil del área de Alemán así: "Un (1) Licenciado (a) o experto en algunas de las Ciencias del Lenguaje, con énfasis en Lengua Alemana, preferiblemente con título de Maestría en Docencia del Alemán o en Lingüística aplicada a la enseñanza del Alemán o Didáctica del Alemán."

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en sesión 23 de 31 de agosto de 2006, avaló la solicitud; y que mediante oficio VA-785 el Vicerrector Académico solicita al señor Rector la aclaratoria.

Que es función del Rector proveer lo necesario,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aclarar el perfil convocado mediante Resolución No. 2847 de 30 de agosto de 2006, en el área de Alemán de la Escuela de Idiomas de la Facultad de Ciencias de la Educación, dice: "Un (1) Licenciado (a) en algunas de las Ciencias del Lenguaje, con énfasis en Lengua Alemana, con título de Maestría en Docencia del Alemán o en Lingüística aplicada a la enseñanza



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 02

Página 2 de 2

del Alemán o Didáctica del Alemán”, el cual debe decir: “Un (1) Licenciado (a) o experto en algunas de las Ciencias del Lenguaje, con énfasis en Lengua Alemana, preferiblemente con título de Maestría en Docencia del Alemán o en Lingüística aplicada a la enseñanza del Alemán o Didáctica del Alemán.”

ARTICULO SEGUNDO.- Aclarar los numerales dos y cuatro de fecha de inscripción y pruebas académicas y su evaluación para esta área así:

FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes podrán inscribirse personalmente o por correo electrónico en la Facultad correspondiente. Quienes se inscriban por correo electrónico deberán enviar la documentación con los soportes documentales a la Escuela sede de la selección, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta el 1 de septiembre de 2006. La Facultad elaborará el cronograma respectivo para la selección de los docentes a partir de la fecha de inscripción y lo publicará en la cartelera de la Facultad y de la Escuela respectiva, conforme al procedimiento contemplado en el Acuerdo No. 062 de 4 de agosto de 2006.

Cada Escuela y área llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios.

PRUEBAS ACADÉMICAS Y SU EVALUACIÓN

La prueba académica se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2006, de acuerdo con el calendario programado por el Consejo de Facultad. Para mayor información podrán comunicarse directamente con, Facultad de Ciencias de la Educación Tel. 7406883

La publicación de resultados de la Convocatoria Pública se realizará el día 5 de septiembre de 2006 por la Vicerrectoría Académica de la Universidad, en la respectiva cartelera de la Facultad y en la página WEB de la Universidad, previa autorización de la Rectoría.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja,

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector

Proyectó: yezef.

ESAÚ RICARDO PÁEZ GUZMÁN
Vicerrector Académico